

LAS CONDES,

12 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 1156 de 22.02.2006; Inf. DAO Nº 011 de 06.02.2010 de la Dirección de Aseo ; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 15 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **FEBRERO DE 2010** , quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO		
CORNEJO BUSTAMANTE MARIA ANGELICA	40	60
GONZALEZ TAMARIN MIGUEL ANGEL	40	90
MILLAR VEGA LILIAN DEL PILAR	40	90
MONTANO ZAMORA CRISTIAN ALBERTO	40	90
PEÑA SANCHEZ JOSE DOMINGO	40	90
SCAFF ANGULO RICARDO TANUS	40	90
DEPARTAMENTO DE ASEO		
ALVAREZ ZAPATA CRISTIAN ANDRES	40	90
ARCE CARLIER OSCAR AMABLE	40	90
ASTUDILLO CARRION JORGE	40	90
BEAS BEDMAR LUIS JORGE	40	90
BETANCUR SOTO LUIS ALEJANDRO	40	90
CASTILLO FLORES MARCO ANTONIO	40	90
CEBALLOS GONZALEZ MARCOS	40	90
CHAUCONO GALLARDO MIGUEL ANGEL	40	90
CID CARRASCO RAMON ALBERTO	40	90
HERRERA URRUTIA MARCO JAIME	40	90
JOPRE MUÑOZ RUMUALDO SEGUNDO	40	85
LARA SALINAS JUAN ANTONIO	40	90
LATAPIAT ZUÑIGA MIGUEL RICARDO	40	90
LEYTON VALENZUELA JAIME LUIS	40	90
MONTOYA CAMPOS FELIX	40	90
MORENO RODRIGUEZ JUAN ALFONSO	40	90
OLIVA AYLA MARCELINO ALFREDO	40	90
OLIVA ZAMBRANO MARCELINO EDUARDO	40	90
PAVEZ MUÑOZ JAIME LUIS	40	90
PEREZ CORBALAN FERNANDO SALVADOR	40	90
SAAVEDRA GALLARDO ARMANDO RODOLFO	40	85
TAPIA SANHUEZA SAMUEL ELIAS	40	90
VALENZUELA GUZMAN LUIS ARMANDO	40	90
VALENZUELA SOTELLO JOSE FLORENCIO	40	90
VALLADARES JEREZ JAIME SEGUNDO	40	90
VENEGAS TORO JUAN CARLOS	40	90

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES		
BRAVO VILLOUTA CLAUDIO LEONARDO	40	90
CARRASCO PEREZ HUGO MARCELO	40	90
CARRASCO PEREZ PATRICIO CRISTIAN	40	90
CONTRERAS RODRIGUEZ ALEXIS ALBERTO	40	90
HERRERA URTUBIA MAURICIO ANTONIO	40	90
MONDACA ROMERO PEDRO SIXTO	40	90
NARANJO PINEDA ANDREA	40	90
ORO MORALES CRISTIAN ESTEBAN	40	90
PAVEZ DIAZ RODRIGO HERNAN	40	90
REYES FLORES JESUS ENCARNACION	40	90
RODRIGUEZ CHAVARRIA RAMON HECTOR	40	85
SOBARZO GONZALEZ OSCAR SEBASTIAN	40	90
SOLIS SILVA CARLOS CUSTODIO	40	90
VERA BALTIERRA HUGO	40	90
WINTER CARCAMO EGON MAURICIO	40	90
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADISTICAS		
BUSTOS WESTPHAL RICARDO ALFONSO	40	90
GALLARDO MOTTA JUAN JULIO	40	80
PAEDES ESCUDERO OSCAR LEONCIO	40	80
SALCEDO TRIVIÑO ANDRES	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

